

CHUBB®

Empleados y jubilados menores de 65 años en Puerto Rico

Es su turno



CHUBB®

Es hora de inscribirse

- Cómo inscribirse
- Herramientas para tomar decisiones
- Quiénes pueden inscribirse
- Cambios en el estado civil o en la situación familiar



Es hora de inscribirse

Sus opciones de inscripción

Más beneficios y descuentos

Recursos y contactos

Tarifas de las primas



Es hora de inscribirse

Elegir los beneficios adecuados es una de las decisiones más importantes que puede tomar. Tiene la oportunidad de asegurarse de que estos beneficios sean los que usted necesita.

- Cobertura médica (incluidos medicamentos con receta y planes dentales y de la vista)
- Planes médicos suplementarios (seguro por accidente, por enfermedades graves y de indemnización hospitalaria)
- Seguro suplementario de vida y por muerte accidental o desmembramiento
- Seguro de beneficios adicionales por discapacidad a largo plazo
- Plan legal de grupo
- Robo de identidad

Cómo inscribirse

Si ha iniciado sesión en la red de Chubb

- Vaya al [Portal de beneficios de Chubb](#).

También encontrará un enlace en The Village. Siga los siguientes pasos:

- Your Chubb browser > Chubb Links > NA > US Employee Benefits Village (Su navegador de Chubb > Enlaces de Chubb > NA > Beneficios para empleados de EE. UU. en The Village).

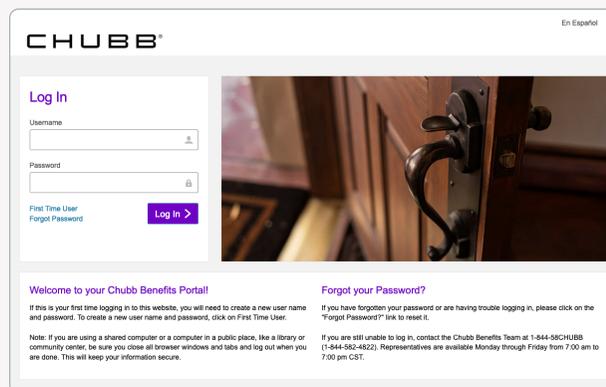
Si **no** ha iniciado sesión en la red de Chubb

- Ingrese en chubb.bswift.com y utilice su nombre de usuario y contraseña.

El sitio es compatible con dispositivos móviles y está preparado para usarse en teléfonos inteligentes o tabletas. Si bien bswift ofrece una aplicación, sus funcionalidades se limitan a enumerar beneficios y cargar algunos documentos de verificación.

Cómo configurar su cuenta

Cuando ingrese en el [Portal de beneficios de Chubb](#) mediante chubb.bswift.com por primera vez para configurar una cuenta, deberá brindar información que confirme su identidad (lo que se conoce como autenticación multifactor). En la ventana de inicio de sesión, haga clic en "First Time User" (Nuevo usuario) para crear una cuenta.



¿Tiene preguntas?

Llame al número gratuito del Centro de Servicios y Beneficios de Chubb, 1-844-58CHUBB (1-844-582-4822), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p. m. (hora del este).

Herramientas para tomar decisiones



Ask Emma (Pregúntele a Emma) es una herramienta interactiva para tomar decisiones que se encuentra en el [Portal de beneficios de Chubb](#). Emma lo ayudará a decidir qué beneficios son los más adecuados para usted y su familia. Puede explicarle términos relacionados con el cuidado de salud y el seguro, ayudarlo a calcular gastos de desembolso, simular posibles escenarios de salud y personalizar comparaciones de costos entre planes médicos de Chubb.

Ask Emma es una herramienta integrada de búsqueda de proveedores que lo ayudará a tomar decisiones más fundamentadas a la hora de inscribirse. Gracias a esta tecnología de avanzada, los datos en tiempo real están al alcance de la mano, lo que permite crear filtros de búsqueda, comparar planes y ver detalles importantes de los proveedores: todo ello como parte del proceso de inscripción.

El [Portal de beneficios de Chubb](#) también ofrece otras herramientas y calculadoras, por ejemplo:

- Para la búsqueda de médicos/proveedores en sitios web de compañías de seguros.
- Herramientas de estimación de costos de los seguros de vida y por discapacidad a fin de determinar cuánta cobertura puede necesitar para proteger a sus seres queridos.
- Videos y artículos sobre beneficios, salud y bienestar, administración del dinero, etc.

Quiénes pueden inscribirse

Empleados

Los empleados de tiempo completo o de medio tiempo que cumplen con los requisitos (que trabajen al menos 24 horas por semana) pueden participar en los programas de beneficios de Chubb. Tenga en cuenta que si no está laboralmente activo, deberá esperar a retomar la actividad a fin de cumplir con los requisitos para inscribirse en determinados beneficios o modificarlos.

¿Tiene cónyuge/pareja?

- Si su cónyuge/pareja también trabaja para Chubb, tenga en cuenta que los empleados de Chubb no pueden tener cobertura como empleado y cónyuge/pareja a la vez en ningún plan. Ambos pueden inscribirse en la cobertura exclusiva para empleados o uno de los dos puede inscribirse y cubrir al otro como dependiente. De igual modo, los hijos suyos y de su cónyuge/pareja pueden tener cobertura de un solo plan.
- Si cubre a un cónyuge/pareja que tiene acceso a cobertura médica a través de su propio empleador (no Chubb), se aplicará un recargo de \$50 por mes a las primas de su plan médico.

Dependientes

Puede brindarles cobertura a los siguientes dependientes siempre que usted sea miembro de un plan.

- Su cónyuge/pareja.
- Sus hijos o los de su cónyuge/pareja que cumplan con los requisitos hasta los 26 años (el derecho finaliza el último día del mes en que el hijo cumple 26 años); para los tres planes médicos suplementarios (seguro por accidente, por enfermedades graves y de indemnización hospitalaria), los hijos pueden tener cobertura hasta los 27 años.
- Sus hijos discapacitados de cualquier edad, si están cubiertos por su plan médico y aún sufren la discapacidad antes de dejar de cumplir con los requisitos de la cobertura (y son legal o económicamente dependientes, según lo define el Servicio de Impuestos Internos a los efectos fiscales federales).

Es posible que deba presentar documentación, como un acta de matrimonio, un certificado de nacimiento o una declaración jurada, para confirmar que el dependiente cumple con los requisitos. Si se requiere documentación, recibirá más información después de haberse inscrito.

Jubilados menores de 65 años

Si aplazó la cobertura para jubilados de Chubb en el momento de su jubilación, seguirá cumpliendo con los requisitos para recibir cobertura en el futuro para usted y para los dependientes que cumplan con los requisitos y tengan cobertura en el momento de su jubilación. No pueden agregarse nuevos dependientes a la cobertura. Si está inscrito en la cobertura para jubilados de Chubb y la abandona, dejará de cumplir con los requisitos de cobertura de forma permanente y no podrá inscribirse en una fecha posterior.

Jubilados que cumplen 65 años

Cuando cumpla 65 años, ya no reunirá los requisitos para recibir beneficios médicos, de medicamentos con receta, de la vista y dentales a través del plan MCS PPO. En los meses previos a cumplir 65 años, comience a explorar sus opciones de Medicare en [medicareinfo.org](https://www.medicareinfo.org). Tendrá la posibilidad de unirse a un plan Medicare tradicional o a una organización Medicare Advantage (MAO). MCS es una de las opciones de MAO en Puerto Rico.

Cambios en el estado civil o en la situación familiar

Los beneficios que elija estarán vigentes hasta el final del año calendario siguiente. No puede modificar sus elecciones, a menos que experimente un cambio en el estado civil o en la situación familiar que reúna los requisitos, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Matrimonio.
- Divorcio, separación legal o fin de la unión civil.
- Nacimiento o adopción de un hijo que cumple con los requisitos.
- Fallecimiento de un cónyuge/pareja o hijo cubierto.
- Pérdida o adición de otra cobertura de grupo.
- Cambio en la situación laboral de su cónyuge/pareja.
- Cambio en la situación laboral que afecte sus beneficios.
- Cambio en el lugar de residencia, lo cual afecta el cumplimiento de requisitos de la cobertura.
- Usted o un dependiente cubierto comienzan a cumplir con los requisitos para obtener Medicare.
- Jubilación.

Las modificaciones deben realizarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se produzca el cambio en el estado civil o en la situación familiar que reúna los requisitos; además, entrarán en vigor a partir de dicha fecha. Para realizar la modificación, visite el [Portal de beneficios de Chubb](#) y siga las instrucciones. También puede llamar al número gratuito del Centro de Servicios y Beneficios de Chubb al 1-844-58CHUBB (1-844-582-4822).



CHUBB®

Sus opciones de inscripción

- Cobertura médica (incluidos medicamentos con receta y planes dentales y de la vista)
- Planes médicos suplementarios
- Seguro de vida y por muerte accidental o desmembramiento
- Seguro por discapacidad



[Es hora de inscribirse](#)

Sus opciones de inscripción

[Más beneficios y descuentos](#)

[Recursos y contactos](#)

[Tarifas de las primas](#)

Sus opciones de inscripción

Cobertura médica

Chubb ofrece el plan MCS PPO para cubrir los gastos de cuidado médico, medicamentos con receta, y de cuidado dental y de la vista.

Para obtener más información sobre el plan, incluidos los beneficios fuera de la red y los costos de las primas, visite el [Portal de beneficios de Chubb](#).

Plan MCS PPO

Beneficio	Beneficios dentro de la red
Visita al consultorio (generalista/especialista/subespecialista)	Copago de \$10/copago de \$15/copago de \$15
MCS Alivia (medicina alternativa)	\$15
Internación	Copago de \$75
Cirugía ambulatoria	Copago de \$50
Visitas a la sala de emergencias	Accidente: \$0, enfermedad: \$50
Medicamentos con receta al por menor (preferidos, no preferidos, bioequivalentes, mantenimiento)	Copago de \$10
Medicamentos con receta de órdenes por correo (hasta 90 días de suministro)	Copago de \$20
Cuidado de emergencia dentro de EE. UU.	Cubierto a través de la cobertura médica principal, 80%/20%; servicios reembolsables en función de las tarifas comunes y habituales
Laboratorio y radiografías	25 % de coseguro
Deducible de la cobertura médica principal (empleado/familia)	\$100/\$300
Desembolso máximo (empleado/familia)	\$6,350/\$12,700



Cobertura de medicamentos con receta, dental y de la vista

Cuando se inscribe en el plan MCS PPO, la cobertura de medicamentos con receta, dental y de la vista se incluye de forma automática.

Cobertura de medicamentos con receta de MCS

	Dentro de la red
Medicamentos preferidos	Copago de \$10
Medicamentos no preferidos	Copago de \$10
Medicamentos de especialidad	30 %
Medicamentos de componente médico	10 %

Cobertura dental de MCS

	Dentro de la red
Beneficio máximo anual por miembro	\$2,000
Beneficios dentro de la red	Su coseguro
Servicios preventivos y de diagnóstico	0 %
Tratamiento de restauración, tratamiento periodontal, tratamiento de endodoncia y cirugía oral	20 %
Prótesis y coronas	50 %
Servicios de ortodoncia	50 % (máximo de \$2,000 de por vida, por miembro)

Cobertura de la vista de MCS

	Dentro de la red
Examen	Uno por año de póliza: copago de \$15
Cobertura	Beneficio de reembolso de \$250, cada 12 meses

¿Lo sabía?

Con el examen de ojos no solo se controla la vista. También puede detectar signos precoces de enfermedades graves, como diabetes, esclerosis múltiple e hipertensión.



Planes médicos suplementarios

Los costos pueden aumentar si usted o un miembro de la familia sufre un accidente grave, una enfermedad o una internación. Los planes médicos suplementarios coordinan con su plan médico principal para brindarle pagos en efectivo cuando más lo necesita. Usted decide cómo gastar el dinero.

- Existen tres tipos diferentes de seguro médico suplementario: todos respaldados por Chubb.
- Si usted cumple con los requisitos, puede inscribirse en alguno o en todos estos planes durante la inscripción. No se necesita evidencia de asegurableidad.
- Usted paga el costo total de esta cobertura mediante primas después de impuestos.
- Los beneficios se le pagan directamente a usted, a menos que los asigne a otra persona.
- Si se va de Chubb, puede llevar la cobertura con usted.

Accidente

Lo protege de tensiones económicas inesperadas si usted o un familiar cubierto sufre un accidente. Complementa su plan médico principal mediante beneficios de dinero en efectivo en caso de lesiones accidentales cubiertas.

La cobertura incluye lo siguiente:

- Muerte accidental
- Tratamiento en sala de emergencias
- Dislocación o fractura
- Internación en el hospital inicial
- Cuidados intensivos
- Ambulancia
- Gastos médicos
- Tratamiento ambulatorio prestado por médicos

Los montos reales de los beneficios dependen del tipo de lesiones que tenga y de los servicios médicos que necesite.

Beneficio de bienestar: Se paga \$100 por miembro de la familia por año después de realizarse uno de los más de 30 exámenes médicos cubiertos.

Enfermedades graves

Lo protege del impacto económico de las enfermedades cubiertas, como ataque cardíaco, cáncer y derrame cerebral. Recibe un pago único en efectivo para cubrir los gastos de desembolso de lo que necesite.

Tiene dos opciones:

- Pago único de \$15,000
- Pago único de \$30,000

Si opta por cubrir a sus dependientes, el monto de beneficio por cónyuge/ pareja e hijos cubiertos es del 50 % del monto de beneficio. Las enfermedades deben diagnosticarse después de la entrada en vigor de la cobertura para que se paguen los beneficios.

Beneficio de bienestar: Se paga \$50 por miembro de la familia por año después de realizarse uno de los más de 30 exámenes médicos cubiertos.

Indemnización hospitalaria

Se le paga en efectivo desde el primer día si ingresa en un hospital por una enfermedad o lesión cubierta. Se sigue pagando un beneficio diario en una única suma por cada día que permanece en el hospital.

Tiene dos opciones:

Seguro estándar

- Beneficio de \$500 por ingreso en el hospital
- Beneficio diario de \$100 por internación en el hospital (hasta un máximo de 9 días por año del plan)
- Beneficio diario de \$200 por estadía en la unidad de cuidados intensivos (hasta un máximo de 10 días por año del plan)

Seguro mejorado

- Beneficio de \$1,000 por ingreso en el hospital
- Beneficio diario de \$250 por internación en el hospital (hasta un máximo de 9 días por año del plan)
- Beneficio diario de \$500 por estadía en la unidad de cuidados intensivos (hasta un máximo de 10 días por año del plan)

Beneficio de internación en un centro de rehabilitación: Se paga el mismo beneficio por internación del seguro estándar o mejorado cuando ingresa en un centro de rehabilitación.

Seguro de vida y por muerte accidental o desmembramiento

Sin costo alguno para usted, Chubb le brinda de forma automática un seguro básico de vida y por muerte accidental o desmembramiento (AD&D) para ayudarlos a usted y a su familia en caso de muerte accidental o desmembramiento.

Si quiere protección financiera adicional aparte de la cobertura básica que le ofrece Chubb, puede adquirir un seguro suplementario de vida y por AD&D. Si adquiere esta cobertura para usted, también puede obtenerla para su cónyuge/pareja. No es necesario que obtenga un seguro de vida suplementario para usted si desea adquirir un seguro de vida para sus hijos. Usted paga el costo total de esta cobertura. Puede inscribirse y cambiar esta cobertura en cualquier momento.

Para obtener más información, consultar los costos e inscribirse en la cobertura suplementaria, visite el [Portal de beneficios de Chubb](#).

Seguro básico de vida y por AD&D a cargo de la compañía

- **Seguro de vida básico:** 1 vez su salario anual, hasta \$1,000,000¹
- **Seguro básico por AD&D:** 1 vez su salario anual, hasta \$1,000,000

Si tanto usted como su cónyuge/pareja son empleados de Chubb

Ninguno de los dos puede adquirir cobertura suplementaria para el cónyuge/pareja. Cada uno debe inscribirse por separado en un seguro suplementario de vida y por AD&D para empleados si quiere cobertura adicional.

Además, ambos empleados no pueden cubrir a los mismos hijos dependientes con este plan.

¿Es un nuevo empleado?

Si se inscribe en un seguro suplementario de vida y por AD&D dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su contratación o de empezar a cumplir con los requisitos, puede elegir hasta 5 veces su salario anual (el monto de emisión garantizada³) sin necesidad de presentar evidencia de asegurabilidad. Cualquier aumento del seguro de vida suplementario del empleado o del seguro de vida del cónyuge/pareja después de cumplir con los requisitos como nuevo empleado requerirá evidencia de asegurabilidad.

Seguro suplementario de vida y por AD&D a cargo del empleado

- **Para usted:** Hasta 8 veces su salario (máximo de \$3,000,000)
- **Para su cónyuge/pareja:** Hasta \$150,000 (en incrementos de \$10,000)²
- **Para sus hijos:** \$10,000 para cada hijo²

¹ Si fue contratado antes de 2009 por ACE, cumple con los requisitos para recibir una cobertura de hasta dos veces su salario, hasta \$1,000,000.

² Debe obtener cobertura suplementaria para usted a fin de poder adquirirla para su cónyuge/pareja.

³ El monto de emisión garantizada para el seguro de vida del cónyuge/pareja es de \$50,000.

Reducción del seguro de vida después de los 65 años

Si continúa trabajando una vez cumplidos los 65 años, los beneficios del seguro básico de vida y por AD&D, del seguro suplementario de vida y por AD&D para empleados y del seguro suplementario de vida y por AD&D del cónyuge/pareja se reducirán* de la siguiente manera:

Quando usted cumple	Su beneficiario recibe
65	65 %
70	40 %
75	25 %

* Esta reducción ocurre el primer día del mes siguiente al que cumple la edad indicada.

Seguro de vida para jubilados

En el momento de jubilarse, se lo inscribirá automáticamente en el beneficio de seguro de vida correspondiente, si cumple con los requisitos. Para obtener más información y designar a un beneficiario de su seguro de vida, visite el [Portal de beneficios de Chubb](#).

Seguro por discapacidad

La pérdida de ingresos por enfermedad o lesión puede causar graves dificultades económicas a su familia. El seguro por discapacidad reemplaza una parte de sus ingresos para ayudarlo a seguir pagando las facturas y a que cumpla sus obligaciones financieras durante este período de dificultad.

Chubb brinda un seguro por discapacidad a corto plazo (STD) y un seguro por discapacidad a largo plazo (LTD) básico sin costo alguno para usted. Tiene la opción de adquirir cobertura por LTD adicional, a través de New York Life, para incluir las ganancias de su bono anual por desempeño o sus comisiones en la cobertura por LTD.

No se necesita evidencia de asegurabilidad para adquirir cobertura por LTD adicional, lo que significa que no se requiere una evaluación de salud para que se apruebe la cobertura.

Seguro por discapacidad a corto plazo (a cargo de la compañía)

- A cargo de la compañía; inscripción automática.
- Los beneficios comienzan el sexto día de discapacidad y son retroactivos al primer día de discapacidad.
- Se paga el 60 % o el 100 % de su salario (según su antigüedad) durante un máximo de 26 semanas.
- Administrado a través de ESIS.

Seguro básico por discapacidad a largo plazo (a cargo de la compañía)

- A cargo de la compañía; inscripción automática.
- Los beneficios comienzan a las 26 semanas de discapacidad.
- Se paga el 60 % de su salario básico anual, hasta un máximo de \$25,000 por mes.
- Proporcionado a través de New York Life.

Opción de beneficios adicionales por discapacidad a largo plazo (a cargo del empleado)

- A cargo del empleado; usted elige inscribirse.
- Los beneficios comienzan a las 26 semanas de discapacidad.
- Se paga el 60 % de su compensación total, incluidos los bonos o las comisiones del año anterior, hasta un máximo combinado (beneficio que brinda la compañía más beneficio adicional) de \$30,000 por mes.
- Proporcionado a través de New York Life.

¿Necesita tomarse una licencia?

Comuníquese con el equipo de administración de licencias de Chubb al 1-844-58CHUBB (1-844-582-4822) para informar su necesidad y recibir más información.

CHUBB®

Más beneficios y descuentos

- Protección contra robo de identidad
- Plan legal de grupo
- Centro de descuentos



Es hora de inscribirse

Sus opciones de inscripción

Más beneficios y descuentos

Recursos y contactos

Tarifas de las primas

Más beneficios y descuentos

Puede aprovechar una serie de programas adicionales para ahorrar dinero y recibir ayuda importante con sus necesidades cotidianas. Para obtener más información sobre todos los beneficios, visite nuestro nuevo sitio web: learn.bswift.com/chubb.

Protección contra robo de identidad

La protección contra robo de identidad de LifeLock by Norton ofrece supervisión activa de la identidad y del crédito para proteger su privacidad, identidad y finanzas. Esta cobertura realiza lo siguiente:

- Supervisa su identidad, detecta fraudes y le ofrece una recuperación total, incluido el reembolso con una póliza de seguro contra robo de identidad de \$1 millón.
- Brinda asistencia telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana, un informe crediticio anual y una calificación crediticia mensual.

Información detallada en learn.bswift.com/chubb

Gracias a nuestro sitio web de MyBenefits en learn.bswift.com/chubb, es más simple obtener la información que necesita para comprender y utilizar estos descuentos y beneficios adicionales.



Plan legal de grupo

Tanto usted como su cónyuge/pareja y sus dependientes tienen acceso a una red nacional de más de 14,000 abogados. El plan de asistencia legal de MetLife® brinda acceso económico a abogados para servicios jurídicos, como preparación de testamentos, planificación patrimonial y derecho de familia. El asesoramiento legal está a una llamada de distancia, y los representantes lo ayudarán a encontrar un abogado en su área.

Centro de descuentos

Obtenga acceso a precios exclusivos, descuentos y ofertas de cientos de comercios locales y nacionales sin costo alguno para usted en [PerkSpot](https://perkspot.com). Ahorre hasta un 40 % por medio de ofertas que pueden interesarle, incluidos gimnasios, cines, restaurantes, tiendas al por menor y proveedores de teléfonos celulares. Para obtener más información, visite chubb.perkspot.com/login o llame al 1-866-606-6057.



CHUBB®

Recursos y contactos

- Centro de Servicios y Beneficios de Chubb
- Portal de beneficios de Chubb
- Sitio web de MyBenefits
- Información de contacto



Es hora de inscribirse

Sus opciones de inscripción

Más beneficios y descuentos

Recursos y contactos

Tarifas de las primas

Recursos y contactos

Centro de Servicios y Beneficios de Chubb

Llame al número gratuito 1-844-58CHUBB (1-844-582-4822), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p. m. (hora del este).

Portal de beneficios de Chubb

chubb.bswift.com

- Reciba orientación personalizada de Ask Emma®.
- Utilice las herramientas de comparación de costos y otros recursos para tomar decisiones fundamentadas.
- Visite la sección Your Resources (Sus recursos) para obtener acceso a los documentos del plan, resúmenes de beneficios e información detallada sobre todos los beneficios de Chubb.
- Haga clic en la burbuja de chat para obtener asistencia en tiempo real de un representante de Servicios y Beneficios de Chubb.

Sitio web de MyBenefits

learn.bswift.com/chubb-pr

Nuestro sitio web de beneficios le facilita obtener la información necesaria para comprender y utilizar los beneficios.

- Accesible desde cualquier dispositivo y en todo lugar con acceso a Internet.
- No necesita iniciar sesión: los miembros de la familia también pueden utilizar el sitio.
- Encuentre la *Guía de inscripción para 2024*, enlaces útiles e información de contacto.
- Ingrese fácilmente en el [Portal de beneficios de Chubb](#).
- Obtenga más información sobre todos sus beneficios.



Información de contacto

Comuníquese directamente con nuestros proveedores si tiene preguntas específicas sobre nuestros planes o su situación personal.

Proveedores de beneficios				
Beneficio	Administrador	Sitio web	Número de teléfono	Aplicación
Cobertura médica, de medicamentos con receta, dental y de la vista	MCS	mcs.com.pr	1-888-758-1616	
Cobertura médica suplementaria • Seguro por accidente, por enfermedades graves y de indemnización hospitalaria	Chubb	chubb.com/workplacebenefitsclaims	1-833-542-2013	
Plan legal de grupo	MetLife® Legal Plans	legalplans.com Utilice el código de acceso: GETLAW	1-800-438-6388	
Robo de identidad	LifeLock by Norton	nortonlifelock.com/us/en/partner/employee-benefits/benefit-premier	1-800-607-9174	
Centro de descuentos	PerkSpot	chubb.perkspot.com/login	1-866-606-6057	

Tarifas de las primas

- Cobertura médica (incluidos medicamentos con receta y planes dentales y de la vista)
- Planes médicos suplementarios (seguro por enfermedades graves, por accidente y de indemnización hospitalaria)
- Seguro de vida y por muerte accidental o desmembramiento
- Opción de beneficios adicionales por discapacidad a largo plazo
- Plan legal de grupo
- Protección contra robo de identidad



Tarifas de las primas

Cobertura médica (incluidos medicamentos con receta y planes dentales y de la vista)

MCS (para empleados en Puerto Rico)

Planes y niveles de cobertura	Tarifas quincenales del empleado ¹	Tarifas mensuales según COBRA ¹	Tarifas mensuales subsidiadas según COBRA ¹	Tarifas para jubilados menores de 65 años ¹
Empleado solamente	\$33.04	\$327.05	\$71.59	\$320.64
Empleado + cónyuge/pareja ²	\$70.61	\$694.18	\$152.99	\$680.57
Empleado + hijo(s) ²	\$64.28	\$551.36	\$139.27	\$540.55
Empleado + familia ²	\$100.87	\$925.57	\$218.55	\$907.42

¹ Las tarifas no incluyen los recargos correspondientes.

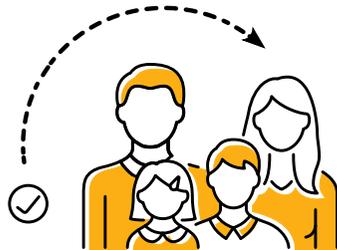
² Incluye a la pareja o a los hijos de la pareja.

Recargos

De cónyuge

Si un empleado cubre a un cónyuge/pareja que tiene acceso a cobertura médica a través de su propio empleador, se aplicará un recargo a las primas del plan médico.

	Mensual	Quincenal
Puerto Rico	\$50	\$23.08



Seguro por enfermedades graves

Lo protege del impacto económico de las enfermedades cubiertas, como ataque cardíaco, cáncer y derrame cerebral. Recibe un pago único en efectivo para cubrir los gastos de desembolso de lo que necesite.

Tarifas quincenales para no fumadores

Pago único de \$15,000				
Edad	Empleado	Empleado + cónyuge/pareja	Empleado + hijo(s)	Empleado + familia
18-25	\$3.66	\$5.25	\$3.66	\$5.25
26-30	\$4.06	\$5.86	\$4.06	\$5.86
31-35	\$5.28	\$7.69	\$5.28	\$7.69
36-40	\$7.53	\$11.05	\$7.53	\$11.05
41-45	\$9.89	\$14.59	\$9.89	\$14.59
46-50	\$13.95	\$20.69	\$13.95	\$20.69
51-55	\$17.83	\$26.51	\$17.83	\$26.51
56-60	\$24.89	\$37.10	\$24.89	\$37.10
61-65	\$34.08	\$50.88	\$34.08	\$50.88
66-70	\$43.46	\$64.95	\$43.46	\$64.95
71	\$55.94	\$83.68	\$55.94	\$83.68

Pago único de \$30,000				
Edad	Empleado	Empleado + cónyuge/pareja	Empleado + hijo(s)	Empleado + familia
18-25	\$7.32	\$10.50	\$7.32	\$10.50
26-30	\$8.11	\$11.71	\$8.11	\$11.71
31-35	\$10.56	\$15.37	\$10.56	\$15.37
36-40	\$15.05	\$22.10	\$15.05	\$22.10
41-45	\$19.77	\$29.18	\$19.77	\$29.18
46-50	\$27.90	\$41.38	\$27.90	\$41.38
51-55	\$35.66	\$53.01	\$35.66	\$53.01
56-60	\$49.78	\$74.20	\$49.78	\$74.20
61-65	\$68.15	\$101.75	\$68.15	\$101.75
66-70	\$86.91	\$129.89	\$86.91	\$129.89
71	\$111.88	\$167.36	\$111.88	\$167.36

Seguro por enfermedades graves (cont.)

Tarifas quincenales para fumadores

Pago único de \$15,000				
Edad	Empleado	Empleado + cónyuge/pareja	Empleado + hijo(s)	Empleado + familia
18-25	\$5.21	\$7.58	\$5.21	\$7.58
26-30	\$5.95	\$8.69	\$5.95	\$8.69
31-35	\$8.16	\$12.00	\$8.16	\$12.00
36-40	\$12.21	\$18.08	\$12.21	\$18.08
41-45	\$16.65	\$24.74	\$16.65	\$24.74
46-50	\$24.27	\$36.17	\$24.27	\$36.17
51-55	\$31.96	\$47.70	\$31.96	\$47.70
56-60	\$44.85	\$67.05	\$44.85	\$67.05
61-65	\$61.81	\$92.49	\$61.81	\$92.49
66-70	\$80.84	\$121.02	\$80.84	\$121.02
71	\$105.94	\$158.68	\$105.94	\$158.68

Pago único de \$30,000				
Edad	Empleado	Empleado + cónyuge/pareja	Empleado + hijo(s)	Empleado + familia
18-25	\$10.41	\$15.15	\$10.41	\$15.15
26-30	\$11.90	\$17.38	\$11.90	\$17.38
31-35	\$16.31	\$23.99	\$16.31	\$23.99
36-40	\$24.42	\$36.15	\$24.42	\$36.15
41-45	\$33.30	\$49.48	\$33.30	\$49.48
46-50	\$48.54	\$72.34	\$48.54	\$72.34
51-55	\$63.91	\$95.40	\$63.91	\$95.40
56-60	\$89.70	\$134.09	\$89.70	\$134.09
61-65	\$123.63	\$184.98	\$123.63	\$184.98
66-70	\$161.68	\$242.04	\$161.68	\$242.04
71	\$211.88	\$317.36	\$211.88	\$317.36

Las tarifas de la póliza del seguro por enfermedades graves se basan en la edad del miembro cuando se emitió la póliza por primera vez, no en su edad actual. No cambia con la edad.

Seguro por accidente

Lo protege de tensiones económicas inesperadas si usted o un familiar cubierto sufre un accidente. Complementa su plan médico principal mediante beneficios de dinero en efectivo en caso de lesiones accidentales cubiertas.

Niveles de cobertura	Tarifas quincenales
Empleado solamente	\$5.08
Empleado + cónyuge/pareja	\$11.41
Empleado + hijo(s)	\$13.05
Empleado + familia	\$19.38

Indemnización hospitalaria

Se le paga en efectivo desde el primer día si ingresa en un hospital por una enfermedad o lesión cubierta.

Continuará recibiendo un pago único diario por cada día que permanece en el hospital.

Niveles de cobertura	Tarifas quincenales de seguro estándar	Tarifas quincenales de seguro mejorado
Empleado solamente	\$2.86	\$4.57
Empleado + cónyuge/pareja	\$6.28	\$10.28
Empleado + hijo(s)	\$6.57	\$10.85
Empleado + familia	\$9.14	\$14.85



Seguro de vida y por muerte accidental o desmembramiento (AD&D): empleado

Tarifa mensual por cada \$1,000 de cobertura

Edad	No fumador	Fumador
24	\$0.043	\$0.051
25-29	\$0.050	\$0.058
30-34	\$0.062	\$0.076
35-39	\$0.068	\$0.081
40-44	\$0.076	\$0.092
45-49	\$0.108	\$0.128
50-54	\$0.161	\$0.193
55-59	\$0.294	\$0.355
60-64	\$0.419	\$0.498
65-69	\$0.798	\$0.945
70-74	\$1.291	\$1.423
Más de 75	\$2.071	\$2.075

- Si quiere protección financiera adicional aparte de la cobertura básica que le ofrece Chubb, puede adquirir un seguro suplementario de vida y por AD&D para usted y su familia. Usted paga el costo total de esta cobertura.
- Puede elegir hasta 8 veces su salario básico anual para usted hasta un máximo de \$3,000,000.
- Si se inscribe dentro de los 30 días a partir de la fecha de su contratación o de empezar a cumplir con los requisitos, puede elegir hasta 5 veces su salario básico anual hasta \$1,000,000 (el monto de emisión garantizada) sin necesidad de presentar evidencia de asegurabilidad.
- A partir de su cumplimiento con los requisitos, cualquier aumento en el monto de la cobertura del seguro de vida suplementario requerirá evidencia de asegurabilidad.

Ejemplo	
Edad	47
Fumador	No fumador
Salario anual	\$100,000
Monto elegido del seguro de vida suplementario	2 veces su salario anual

Cálculo

1. Dividir el monto elegido (\$200,000) por \$1,000 (costo por cada \$1,000 de cobertura).
2. Multiplicar la tarifa por cada \$1,000 de cobertura, según la edad que se indica en la tabla.
3. Multiplicar por 12 para obtener el costo anual.
4. Dividir por 26 para obtener el costo quincenal.

$\$200,000 / \$1,000$	=	\$200.00
$\$200 \times 0.108$	=	\$21.60 (mensual)
$\$21.60 \times 12$	=	\$259.20 (costo anual)
$\$259.20 / 26$	=	\$9.97 (costo quincenal)



Seguro de vida y por muerte accidental o desmembramiento (AD&D): cónyuge/pareja

Tarifa mensual por cada \$1,000 de cobertura

Edad	No fumador	Fumador
24	\$0.052	\$0.083
25-29	\$0.060	\$0.090
30-34	\$0.075	\$0.122
35-39	\$0.082	\$0.133
40-44	\$0.100	\$0.164
45-49	\$0.136	\$0.230
50-54	\$0.213	\$0.365
55-59	\$0.397	\$0.686
60-64	\$0.501	0.854
65-69	\$0.952	\$1.666
70-74	\$1.533	\$2.568
Más de 75	\$1.533	\$2.075

- Puede elegir la cobertura en incrementos de \$10,000, hasta un máximo de \$150,000. Si se inscribe dentro de los 30 días a partir de la fecha de su contratación o de la fecha en que comienza a cumplir con los requisitos, puede elegir hasta \$50,000 (el monto de emisión garantizada) sin necesidad de presentar evidencia de asegurabilidad.
- Usted debe obtener cobertura de seguro de vida suplementario para empleados a fin de poder adquirirla para su cónyuge/pareja.
- Si usted y su cónyuge/pareja son empleados de Chubb, no pueden adquirir ambos la cobertura suplementaria para el cónyuge/pareja. Cada uno debe inscribirse por separado en un seguro suplementario de vida y por AD&D para empleados en caso de querer cobertura adicional.
- A partir de su cumplimiento con los requisitos, cualquier aumento en el monto de la cobertura del seguro de vida suplementario requerirá evidencia de asegurabilidad.

Ejemplo	
Edad	47
Fumador	No fumador
Monto elegido del seguro de vida suplementario	\$100,000
<i>Cálculo</i>	
1. Dividir el monto elegido (\$100,000) por \$1,000 (costo por cada \$1,000 de cobertura).	
2. Multiplicar la tarifa por cada \$1,000 de cobertura, según la edad que se indica en la tabla.	
3. Multiplicar por 12 para obtener el costo anual.	
4. Dividir por 26 para obtener el costo quincenal.	
$\$100,000 / \$1,000$	= \$100.00
$\$100 \times 0.136$	= \$13.60 (mensual)
$\$13.60 \times 12$	= \$163.20 (costo anual)
$\$163.20 / 26$	= \$6.28 (costo quincenal)

Las tarifas del seguro de vida opcional aumentan según la edad y si el miembro se convierte en fumador.

Seguro de vida temporal para los hijos

- Puede elegir un monto fijo de cobertura de \$10,000 por cada hijo.
- Si elige el seguro de vida para los hijos, cubrirá a cada dependiente hasta los 26 años.
- Si tanto usted como su cónyuge/pareja son empleados de Chubb, no pueden cubrir a los mismos hijos dependientes con este plan.

	Tarifa quincenal
Tarifa del empleado	\$0.440



Opción de beneficios adicionales por discapacidad a largo plazo

Puede optar por adquirir un seguro por LTD adicional que cubra sus bonos o comisiones para recibir el 60 % de su compensación total, hasta un máximo combinado (el monto del seguro por LTD que brinda la compañía más el monto del beneficio adicional por LTD) de \$30,000 por mes.

	Edad	Tarifa quincenal
Beneficio adicional (por cada \$100 de nómina cubierta)	40	\$0.174
	41-50	\$0.542
	51-60	\$0.968
	61	\$0.889

Ejemplo de beneficio adicional por LTD	
Edad	45
Bono por desempeño o comisiones que cumplen con los requisitos ¹	\$10,000

Cálculo

1. Dividir el bono por desempeño o las comisiones de \$10,000 por 100.
2. Multiplicar el monto por la tarifa según la edad.
3. Dividir por 26 períodos de pago.

\$10,000/100	=	\$100
\$100 x \$0.542	=	\$54.20
\$54.20/26 períodos de pago	=	\$2.08



Plan legal de grupo

Tanto usted como su cónyuge/pareja y sus dependientes tienen acceso a una red nacional de más de 14,000 abogados. El plan de asistencia legal de MetLife® brinda acceso económico a abogados para servicios jurídicos, como preparación de testamentos, planificación patrimonial y derecho de familia.

Niveles de cobertura	Tarifas quincenales
Empleado + familia	\$7.62

Protección contra robo de identidad

Norton LifeLock ofrece supervisión activa de la identidad y del crédito para proteger su privacidad, identidad y finanzas.

Niveles de cobertura	Tarifas quincenales
Empleado solamente	\$3.69
Empleado + familia	\$6.91

